

Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-5001-O

Quito, D.M., 12 de diciembre de 2023

Asunto: Observaciones Primer debate del Proyecto de Ordenanza Metropolitana Sustitutiva del Capítulo I" Valoración Inmobiliaria", del Título III "De las Normas para el Pago de Impuestos" del Libro III.5 Del Eje Económico del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, con la cual se aprueba el plano del valor de la tierra, el valor de la

Señor

Adrian Antonio Ibarra Gonzalez

Concejal Metropolitano

DESPACHO CONCEJAL IBARRA GONZALEZ ADRIAN ANTONIO

En su Despacho

De mi consideración:

Me permito poner en su conocimiento las observaciones realizadas por las señoras y señores Concejales en la Sesión No. 039 Ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito que se llevó a cabo el día 12 de diciembre de 2023, a las 09h00, en el siguiente punto:

- Primer debate del Proyecto de Ordenanza Metropolitana Sustitutiva del Capítulo I" Valoración Inmobiliaria", del Título III "De las Normas para el Pago de Impuestos" del Libro III.5 Del Eje Económico del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, con la cual se aprueba el plano del valor de la tierra, el valor de las edificaciones de los predios urbanos y rurales del Distrito Metropolitano de Quito, a regir para el bienio 2024-2025" (IC-O-CUS-2023-058).

Particular que informo para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Libia Fernanda Rivas Ordóñez

SECRETARIA GENERAL

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-5001-O

Quito, D.M., 12 de diciembre de 2023

Anexos:

- Observaciones ordenanza valorización tierra.docx

Copia:

Señorita
Marisela Caleño Quinte
Secretaria de Comisión
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita Ingeniera
Andrea Elizabeth Pardo
Directora Metropolitana de Catastros FD5
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN
METROPOLITANA DE CATASTRO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: DIEGO JOSE RUIZ NARANJO	djrn	SGCM	2023-12-12	
Revisado por: DIEGO JOSE RUIZ NARANJO	djrn	SGCM	2023-12-12	
Aprobado por: Libia Fernanda Rivas Ordóñez	lr	SGCM	2023-12-12	

